Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO Nº 12/2017

Entre la GOBERNACION DE CAAZAPA, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio Nº 052, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor AVELINO DÁVALOS ESTIGARRIBIA, Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1614778, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RAMIREZ Y ASOCIADOS, CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS con RUC N° 80024711-6, domiciliada en Cerro Cora c/ Brasil N° 1128, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Ramón Ramírez Barboza, con Cédula de Identidad N° 1706971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE MONITOREO Y EVALUACION POR AREA DE GESTION INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE MONITOREO Y EVALUACION POR AREA DE GESTION INSTITUCIONAL.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337221.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 617/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

RAMIREZ & ASOCIADOS
CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS
Auditor
RUC Nº 80024711-6

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

AVELINO DÁVALOS E.
Gobernador

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101604-999	ASISTENCIA TECNICA EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE MONITOREO Y EVALUACION POR AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	Unidad Global	1	350.000.000	350.000.000
					Precio Total	**350.000.000**

El monto total del presente del contrato asciende a la suma de: Guaraníes trescientos cincuenta millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sede de la Gobernación de Caazapá, sito en las calles Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio Nº 052, Caazapá, Paraguay.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Administración y Finanzas de la Gobernación de Caazapá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se deberá presentar garantía de responsabilidad profesional, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

RAMIREZ & ASOCIADOS
CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS
Auditor
RUC Nº 80024711-6

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

ADELINO DÁVALOS E.
Gobernador

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2017.----------

Ramón Ramírez Barboza
Consultor

RAMIREZ & ASOCIADOS
CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS
Auditor
RUC Nº 80024711-6

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Avelino Dávalos Estigarribia
Contratante